Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021		
Versión: 3	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA 01-02-2024
CERTIFICADO No. 202

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL 2024	CANT	VALOR TOTAL 2025	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	GUPAS	UPRES VALLE	4	77121500	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 02 02 02 009 004	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P. 02 02 02 009 004 09	ESTUDIO DOSIMETRIA DE RAYOS X Y PORTADOSIMETRO	N/A		$ 5.508.000				
								TOTAL	-	$ 5.508.000	-	-	-	-

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

No. SISCO: DEVAL_2024_202

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **5.508.000,00**

IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ
Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad

CDP 34624-90
RSG 34624

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77121500	maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	maquinaria y equipo para energía atómica o nuclear	equipo para dosimetría	dosímetros

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de suma **cinco MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.508.000,00)** Moneda legal colombiana para la Vigencia 2024

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
N/A	SERVICIO DE ALCANTARILLADO RECOLECCION TRATAMIENTO Y DISPOSION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEMIENTO AMBIENTAL 02 02 02 009 004	UPRES-VALLE	PRESTACION DE SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICIÓN DE DOSIMETRÍA INDIFERENTE LA TECNOLOGÍA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIÓDICOS, ENVIÓ DE LECTURA POR CORREO FÍSICO Y ELECTRÓNICO RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LA CIUDAD DE CALI EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORÍA EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.	16	1	$ 5.508.000	$ 5.508.000
VALOR TOTAL POR RECURSO VIGENCIA 2023							$ 5.508.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$5.508.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	01/03/2023	202	UPRES-VALLE	16	PRESTACION DE SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICIÓN DE DOSIMETRÍA INDIFERENTE LA TECNOLOGÍA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIÓDICOS, ENVIÓ DE LECTURA POR CORREO FÍSICO Y ELECTRÓNICO RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LA CIUDAD DE CALI EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORÍA EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.	1	5.508.000.	$ 5.508.000.
Total								$ 5.508.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Art 32 Ley 80 de 1993

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el Departamento del Valle"

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional presta sus servicios integrales de baja y mediana complejidad y adelanta acciones de promoción y mantenimiento de la salud a nivel individual y colectivo, fortaleciendo las acciones de autocuidado para incentivar los estilos de vida saludable. Los equipos generadores de radiación ionizante nos ayudan a determinar un buen diagnóstico y facilitan los diferentes procesos de atención médica, odontológica a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Valle del Cauca, por lo anterior es necesario para cumplir su misionalidad la adquisición del Servicio de dosimetría. La cual dispone de equipos emisores de radiación ionizante ubicados en los servicios de odontología (cuarto de Rayos X) en cada una de sus Establecimientos de Sanidad Policial

Primarios y Complementario – Clínica DEVAL, los cuales requieren un control sobre la fuente de riesgo de exposición a radiaciones ionizantes, por eso se hace necesario la prestación del servicio de dosimetría que se utiliza para monitorear la exposición ionizante recibida por los funcionarios ocupacionalmente expuestos en tal sentido y lograr el cumplimiento de la Resolución 482 de 2018, del Ministerio de salud y Protección Social que tiene por objeto reglamentar el uso de equipo generadores de radiación y su control de calidad en las prácticas médicas y odontológicas. Esta resolución dicta normas y establece procedimientos relacionados para el ejercicio de dichas prácticas, por lo tanto, se hace indispensable realizar la contratación del servicio de dosimetría con una empresa que garantice la oportunidad en la entrega, lectura y asesoría técnica.

De acuerdo a la ley 9 del 24 de enero de 1979, mediante la cual se dictan medidas sanitarias, establece que toda persona que posea o use equipos de materiales productores de radiación ionizante, deberá tener licencia expedida por el Minas y energía. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya cuenta con las licencias y están verificadas y otorgadas por la Unidad Ejecutora de Saneamiento Ambiental Valle, por lo tanto para esta vigencia 2024 la Upres Valle en sus diferentes Establecimientos de Sanidad Policial Primarios no requieren los cálculos de blindaje estructural y ni los controles de calidad, ya que según normatividad se renuevan cada dos y por lo tanto en este estudio de conveniencia no se tendrá en cuentan porque a la fecha se encuentran vigentes.

El servicio de dosimetría, medición y lectura para la vigencia anterior, fue de 18 dosímetros para los profesionales adscritos en Upres Valle la cual se estableció con una periodicidad mensual, donde se calculó las dosis de radiación generada por cada profesional previo lectura recibida a través del portal que tiene establecida la empresa a la cual se le adjudico el proceso contractual.

Según la legislación colombiana por medio del Ministerio de Minas todas las radiaciones ionizantes tales como rayos X, rayos gamma, emisiones beta, alfa, electrones y protones de alta velocidad u otras partículas atómicas, deberán ser controladas para lograr niveles de exposición que no afecten la salud, las funciones biológicas, ni la eficiencia de los trabajadores de la población general. El control de irradiaciones que impone dicha legislación a los usuarios de radiaciones ionizantes: rayos X, radiación gamma, beta o neutrónica, se realiza mediante dispositivos llamados dosímetros personales. Por medio de este dispositivo se evalúa la cantidad de energía depositada por radiación externa en un individuo o en un ambiente particular y que en general está conformado por el conjunto de porta dosímetro y del elemento sensible de detección de la radiación ionizante. Un dosímetro no protege de la radiación, pero si la diagnostica

Dando cumplimiento en lo establecido en el decreto 1011 en donde se crea el sistema Obligatorio de garantía de calidad en salud, resolución 482 de 2018 por la cual se reglamenta el uso de equipos generados de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones de acuerdo a la resolución 3100/2019 donde se establece el sistema único de habilitación, que obliga dentro de los estándares de Rayos x de odontología tener un estudio de dosimetría personal a los trabajadores ocupacionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

II) Necesidad:

La contratación del servicio de dosimetría se requieren para el área de odontología en de los diferentes establecimientos de Sanidad Policial Primarios Buga, Palmira, Tuluá, Fátima, y la clínica Escop Deval para el ejercicio de la práctica odontológica como el uso de los rayos X es un equipo biomédico para obtener imágenes del interior de cuerpo humano, para prácticas que requieran intervención médica y odontológica, con el fin de diagnosticar enfermedades o lesiones, y dado a que en estos procedimientos se imparte energía capaz de ionizar los átomos de los tejidos, se pueden presentar efectos adversos de la exposición a la radiación por la

energía absorbida (dosis) en un tejido. Los accidentes y los incidentes que se han reportado en radiología, las medidas que se deben tomar para reducir al mínimo los riesgos al personal, y así evitar cualquier exposición a la radiación son parte fundamental del estudio de la protección radiológica. sin embargo, la exposición continua a radiaciones por parte del paciente y el profesional en el servicio de odontología implica un riesgo para la salud, por esta razón es necesario considerar el riesgo de dosis acumulativas por exposición continua y realizar vigilancia radiológica de los trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes por lo anterior se requiere una evaluación mensual la cual debe realizarse con el fin de reducir los riesgos a causa de exposición radiológica.

Actualmente la unidad tiene la siguiente necesidad:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PROFESIONALES	CANTIDAD DE DOSIMETROS MENSUALES
SERVICIO ODONTOLOGÍA ESPCO CLÍNICA DEVAL	5	5
ESPRI- BUGA	1	1
ESPRI PALMIRA	2	2
ESPRI TULUA	3	3
ESPRI FATIMA	6	6
ESPRI- BUENVENTURA	1	1
TOTAL		**18**

Aunado a lo anterior, se puede establecer que la necesidad real es de 18 Dosímetros mensuales para el nuevo proceso, para los cuales se determina el costo mensual multiplicando la cantidad a requerir por el precio techo establecido. De acuerdo a lo anterior se proyecta que el valor para la vigencia 2024 es de $ 5.508.000,00

ITEM	CANTIDAD A REQUERIR DURANTE LA VIGENCIA 2024	*DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MES ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	162	Servicio de Dosimetría personal (que incluye dispositivo de medición de dosimetría indiferente a la tecnología que se maneje, lectura e informes periódicos, envió de lectura por correo físico y electrónico) Recolección y entrega del dispositivo medidor en la ciudad de Cali en las instalaciones de la Coordinación de odontología de la UPRES Valle del Cauca	$ 34.000	$ 612.000	$ 5.508.000
TOTAL					**$ 5.508.000**

Nota: es de aclarar que el servicio de dosimetría personal incluye dispositivo de medición lectura e informes periódicos el cual se requiere de manera mensual. En la actualidad la necesidad de la unidad es de 18 mediciones mensuales las cuales se proyectan al tiempo de duración del contrato lo cual correspondería a 162 mediciones y demás requerimientos relacionados en el objeto del presente contrato; por lo anterior de acuerdo a la proyección y al presupuesto asignado se requiere que este sea prestado hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto.

III) Oportunidad:

VIGENCIA DEL CONTRATO ACTUAL

El contrato actual No 100-7-200226/2023 que tiene por objeto **"SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA".** Cubrió la prestación del servicio hasta el día 31 de diciembre del 2024, razón por la cual se requiere adelantar un proceso nuevo para garantizar

IV) ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

De acuerdo a las razones anteriormente expuestas, la Unidad Prestadora de Salud valle, requiere como alternativa de solución la presente contratación teniendo en cuenta que no cuenta con personal idóneo en la prestación de este servicio, ni instalaciones como tampoco los produce pues no es su objetivo principal, por lo que se requiere su remisión de manera externa a entidades especializadas en este tipo de servicio Radiológico. por lo cual se hace necesaria la presente contratación para la vigencia 2024.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	NO

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 35 "Grupo 931. Servicios de salud humana." Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03 y la No. 14 Las convocatorias limitadas a Mipym

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTIA)

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATACIÓN UPRES VALLE/SIEVERT S.A.S	100-7-20077/2021	SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LA CIUDAD DE CALI EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA".	UPRES VALLE MIC 0049/2021	Ejecución al 100%	Ninguno
UNIDAD DE CONTRATACIÓN UPRES VALLE/SIEVERT S.A.S	100-7-200097/2022	SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LA CIUDAD DE CALI EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA".	UPRES VALLE MIC 0036/2022	Ejecución al 100%	Ninguno
CONTRATACIÓN UPRES VALLE/SIEVERT S.A S	100-7-200226/2023	SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LA CIUDAD DE CALI EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA".	UPRES VALLE MIC 210/2023	Ejecución al 100%	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 del 2015, es:
Ley 1150 del 2007, Artículo 2. De las modalidades de selección, numeral 5, Contratación mínima cuantía "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad (...)"– Contratación de mínima cuantía (factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentra en el rango del 10% de la menor cuantía, hasta los 100 SMLMV para el presupuesto de la Policía Nacional).

MÍNIMA CUANTÍA

En concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

3. CRITERIOS DE SELECCCION

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS*** en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS (N/A)

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Este aspecto se verificará en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.4 CERTIFICACION

Este aspecto se verificará en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.7.3 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso de que ello aplique.
Los oferentes deben presentar certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. Certificación de si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.
Los oferentes deben presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientales son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado.

Los oferentes deben garantizar mediante documento escrito si en la adquisición de sus bienes, estos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de que la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca exija al contratista adoptar las medidas administrativas que se requieran acorde con lo previsto en el instructivo 000058 DISAN/AGESA (Dirección de Sanidad/Área de Gestión de Servicios en Salud) del 04 de mayo del 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4.2.**

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de Selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta el mayor porcentaje de descuento, según la situación.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. Reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario prestará el servicio objeto del presente estudio previo en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios y complementarios de la Unidad Prestadora de Salud de la Policía Nacional relacionados a continuación:

NO.	LUGAR DE PRESTACIÓN	DIRECCIÓN
1	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima	Avenida 10 Norte No. 16n-21 B/ Granada 2 piso
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga	Cra 15 N°7-68 B/J maría cabal
3	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá	Cra 31 N°21-52 B/Nuevo
4	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira	Cra 44 N°37-164
5	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura	Cl 6 N° 50-110 B/ Galeon
6	ESPCO Clínica DEVAL	Calle 48 N°86-08 Caney

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará de acuerdo al cronograma del proceso previa autorización del supervisor del contrato las cuales se encuentran proyectadas a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y garantías exigidas

La ejecución del objeto del contrato será de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de los servicios asistenciales y de conformidad con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

FECHA DE ENTREGA DOSÍMETRO	RECOLECCIÓN DOSÍMETROS	LECTURA NIVELES DE RADIACIÓN
La entrega de los dosímetros se realizaran del 20 al 25 de cada mes	Su recolección se realizara el día 20 de cada mes	El reporte correspondiente se realizara mes vencido

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, hasta el **31 de Diciembre de 2024** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

DOSIMETRO PERSONAL DE CUERPO ENTERO CON SU RESPECTIVO REPORTE Y LECTURA								
ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
18	18	18	18	18	18	18	18	18

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional (UPRES) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la oficina de Ventanilla de Central de Cuentas, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. El pago se realizará en moneda legal colombiana.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago.
NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta

(Esclarecer si es cuenta de ahorros o corriente) Nº (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca .

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXX
CUENTA No. XXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX
ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXX
SUCURSAL: XXXXXXXXXX.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder del servicio de Odontología de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, emanada por el Director General de la Policía Nacional.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con las condiciones de los procesos de mínima cuantía, la adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el oferente. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional presta sus servicios integrales de baja y mediana complejidad y adelanta acciones de promoción y mantenimiento de la salud a nivel individual y colectivo; fortaleciendo las acciones de autocuidado para incentivar los estilos de vida saludable. Los equipos generadores de radiación ionizante nos ayudan a determinar un buen diagnóstico y facilitan los diferentes procesos de atención médica, odontológica a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Valle del Cauca, por lo anterior es necesario para cumplir su misionalidad la adquisición del Servicio de dosimetría. La cual dispone de equipos emisores de radiación ionizante ubicados en los servicios de odontología (cuarto de Rayos X) en cada una de sus Establecimientos de Sanidad Policial Primarios y Complementario – Clínica DEVAL, los cuales requieren un control sobre la fuente de riesgo de exposición a radiaciones ionizantes, por eso se hace necesario la prestación del servicio de dosimetría que se utiliza para monitorear la exposición ionizante recibida por los funcionarios ocupacionalmente expuestos en tal sentido y lograr el cumplimiento de la Resolución 482 de 2018, del Ministerio de salud y Protección Social que tiene por objeto reglamentar el uso de equipo generadores de radiación y su control de calidad en las prácticas médicas y odontológicas. Esta resolución dicta normas y establece procedimientos relacionados para el ejercicio de dichas prácticas, por lo tanto, se hace indispensable realizar la contratación del servicio de dosimetría con una empresa que garantice la oportunidad en la entrega, lectura y asesoría técnica.

De acuerdo a la ley 9 del 24 de enero de 1979, mediante la cual se dictan medidas sanitarias, establece que toda persona que posea o use equipos de materiales productores de radiación ionizante, deberá tener licencia expedida por el Minas y energía. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya cuenta con las licencias y están verificadas y otorgadas por la Unidad Ejecutora de Saneamiento Ambiental Valle, por lo tanto para esta vigencia 2024 la Upres Valle en sus diferentes Establecimientos de Sanidad Policial Primarios no requieren los cálculos de blindaje estructural y ni los controles de calidad, ya que según normatividad se renuevan cada dos y por lo tanto en este estudio de conveniencia no se tendrá en cuentan ya que en la actualidad se encuentran vigentes.

El servicio de dosimetría, medición y lectura para la vigencia anterior, fue de 18 dosímetros para los profesionales adscritos en Upres Valle la cual se estableció con una periodicidad mensual, donde se calculó las dosis de radiación generada por cada profesional previo lectura recibida a través del portal que tiene establecida la empresa a la cual se le adjudico el proceso contractual.

Según la legislación colombiana por medio del Ministerio de Minas todas las radiaciones ionizantes tales como rayos X, rayos gamma, emisiones beta, alfa, electrones y protones de alta velocidad u otras partículas atómicas, deberán ser controladas para lograr niveles de exposición que no afecten la salud, las funciones biológicas, ni la eficiencia de los trabajadores de la población general. El control de irradiaciones que impone dicha legislación a los usuarios de radiaciones ionizantes: rayos X, radiación gamma, beta o neutrónica, se realiza mediante dispositivos llamados dosímetros personales. Por medio de este dispositivo se evalúa la cantidad de energía depositada por radiación externa en un individuo o en un ambiente particular y que en general está conformado por el conjunto de porta dosímetro y del elemento sensible de detección de la radiación ionizante. Un dosímetro no protege de la radiación, pero si la diagnostica

Dando cumplimiento en lo establecido en el decreto 1011 en donde se crea el sistema Obligatorio de garantía de calidad en salud, resolución 482 de 2018 por la cual se reglamenta el uso de equipos generados de radiación

ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones de acuerdo a la resolución 3100/2019 donde se establece el sistema único de habilitación, que obliga dentro de los estándares de Rayos x de odontología tener un estudio de dosimetría personal a los trabajadores ocupacionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

I) Necesidad:

La contratación del servicio de dosimetría se requieren para el área de odontología en de los diferentes establecimientos de Sanidad Policial Primarios Buga, Palmira, Tuluá, Fátima, y la clínica Escop Deval para el ejercicio de la práctica odontológica como el uso de los rayos X es un equipo biomédico para obtener imágenes del interior de cuerpo humano, para prácticas que requieran intervención médica y odontológica, con el fin de diagnosticar enfermedades o lesiones, y dado a que en estos procedimientos se imparte energía capaz de ionizar los átomos de los tejidos, se pueden presentar efectos adversos de la exposición a la radiación por la energía absorbida (dosis) en un tejido. Los accidentes y los incidentes que se han reportado en radiología, las medidas que se deben tomar para reducir al mínimo los riesgos al personal, y así evitar cualquier exposición a la radiación son parte fundamental del estudio de la protección radiológica. sin embargo, la exposición continua a radiaciones por parte del paciente y el profesional en el servicio de odontología implica un riesgo para la salud, por esta razón es necesario considerar el riesgo de dosis acumulativas por exposición continua y realizar vigilancia radiológica de los trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes por lo anterior se requiere una evaluación mensual la cual debe realizarse con el fin de reducir los riesgos a causa de exposición radiológica.

Actualmente la unidad tiene la siguiente necesidad:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PROFESIONALES	CANTIDAD DE DOSIMETROS MENSUALES
SERVICIO ODONTOLOGÍA ESPCO CLÍNICA DEVAL	5	5
ESPRI- BUGA	1	1
ESPRI PALMIRA	2	2
ESPRI TULUA	3	3
ESPRI FATIMA	6	6
ESPRI- BUENVENTURA	1	1
TOTAL		**18**

Aunado a lo anterior, se puede establecer que la necesidad real es de 18 Dosímetros mensuales para el nuevo proceso, para los cuales se determina el costo mensual multiplicando la cantidad a requerir por el precio techo establecido. De acuerdo a lo anterior se proyecta que el valor para la vigencia 2024 es de $ 5.508.000 M/ CTE

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MES ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	162	Servicio de Dosimetría personal (que incluye dispositivo de medición de dosimetría indiferente a la tecnología que se maneje, lectura e informes periódicos, envió de lectura por correo físico y electrónico) Recolección y entrega del dispositivo medidor en la ciudad de Cali en las instalaciones de la Coordinación de odontología de la UPRES Valle del Cauca	$ 34000	$ 612.000	$ 5.508.000
TOTAL					**$ 5.508.000**

Nota: es de aclarar que el servicio de dosimetría personal incluye dispositivo de medición lectura e informes periódicos el cual se requiere de manera mensual. En la actualidad la necesidad de la unidad es de 18 mediciones mensuales las cuales se proyectan al tiempo de duración del contrato lo cual correspondería a 162 mediciones y demás requerimientos relacionados en el objeto del presente contrato; por lo anterior de acuerdo a la proyección y al presupuesto asignado se requiere que este sea prestado hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto.

II) Oportunidad:

VIGENCIA DEL CONTRATO ACTUAL

El contrato actual No 100-7-200226/2023 que tiene por objeto **"SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA".** Cubrió la prestación del servicio hasta el día 31 de diciembre del 2023, razón por la cual se requiere adelantar un proceso nuevo para garantizar

IV) ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

De acuerdo a las razones anteriormente expuestas, la Unidad Prestadora de Salud valle, requiere como alternativa de solución la presente contratación teniendo en cuenta que no cuenta con personal idóneo en la prestación de este servicio, ni instalaciones como tampoco los produce pues no es su objetivo principal, por lo que se requiere su remisión de manera externa a entidades especializadas en este tipo de servicio Radiológico. por lo cual se hace necesaria la presente contratación para la vigencia 2024.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación que cumplan con las características y especificaciones técnicas definidas, se convoca a empresas de trayectoria nacional en este aspecto y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Una vez realizado el respectivo análisis del sector se evidencia que en la ciudad de Cali existen Dos empresas que prestan el servicio de Dosimetría personal y que poseen la licencia de la autoridad reguladora por lo cual en busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación, por lo cual se realiza solicitud de información a proveedores, a través de la PLATAFORMA SECOP II bajo el Número **PN UPRES VALLE COTIZACION 015/2024**, con fecha de publicación 02/02/2024 mediante link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5578443&isFromPublicArea=True&isModal=False teniendo en cuenta que en el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección objetiva.

a) DESCRIPCION MERCADO

Con el fin de conocer el precio en el mercado se solicitó cotizaciones a diferentes entidades, que cumplan con las características y especificaciones técnicas definidas, se convoca a empresas que puedan cumplir con el origen de este proceso y todos sus criterios de selección.

b) ANÁLISIS DEL SECTOR:

De acuerdo con el servicio a prestar, en el mercado se presenta diferentes opciones para realizar un diagnóstico, con el fin de identificar la calidad de servicio conllevando a satisfacer las necesidades para prestar un servicio óptimo.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, por lo cual se realiza solicitud de cotización, mediante PN **UPRES VALLE COTIZACION 015/2024**, una vez verificada se registran dos cotizaciones por la plataforma SECOP II de dos entidades que son terceristas en el servicio de Dosimetría que cumplen con los requisitos y condiciones para el mismo, las cuales se mencionan a continuación.

- **SIEVERT S.A.S Cra. 50FF No 8-sur 27 , Medellín**
- **ISECURE** CRA 37 No 25B 09 Bogotá

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto Del presente proceso, por parte del contratista

PRECIOS DE MERCADO:

Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que consideran promedio para este tipo de suministros.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La Unidad Prestadora de Salud del valle del cauca, se verá beneficiada en la medida que preserva, conserva y mejora la salud de los funcionarios que laboran en los sitios donde se exponen a las radiaciones ionizantes y dando cumplimiento a los parámetros establecidos para el funcionamiento de estas mismas áreas.

La prestación del servicio de cálculo del blindaje y descripción de blindajes estructurales y medición de componentes orgánicos volátiles se hace para garantizar una prestación del servicio y unas condiciones seguras para los funcionarios.

CONDICIONES DEL CONTRATO: El oferente al realizar el estudio previo se le informó sobre las condiciones contractuales que tienen incidencia en el diseño final de la propuesta como lo es el objeto, las condiciones técnicas que debían prestar el servicio, las obligaciones contractuales, el plazo y la forma de pago.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será el peso colombiano (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, logrando ubicar contratos celebrados en diferentes unidades, los cuales no serán tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, toda vez que no son congruentes con las descripciones de los ítems que requiere contratar por parte de esta unidad prestadora

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPIITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON	APOYO DE SERVICIOS DE DOSIMETRIA PERSONAL AL SERVICIO DE ODONTOLOGIA	067/2024	067	$590.400
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DOSIMETRIA PERSONAL PARA LLEVAR A CABO MONITOREO Y VIGILANCIA RADIOLOGICA DENTRO DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA Y CIRUGIA.	HSLV-CD-060-2024	060	$ 6.000.000
ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO	PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA MEDIANTE SISTEMA TERMOLUMINISCENTE TLD DE RADIO PROTECCION DEL PERSONAL DEL AREA DE ODONTOLOGIA DE LA E S E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	042/2024	042	$ 990.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5,62% + 13.12%+9.28%)
1	CONTRATANTE UPRES-DEVAL SIEVERT S.A.S	100-7-200097/2022	SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LA CIUDAD DE CALI EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAÚCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA	$ 24.000	$ 31.336
2	CONTRATANTE UPRES-DEVAL SIEVERT S.A.S	100-7-200226/2023	SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LA CIUDAD DE CALI EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA	$ 30.000	$ 32.784

NOTA: para determinar los valores históricos se tomó como referencia los valores históricos celebrados durante la vigencia 2023 el cual se proyecta con el incremento del IPC del 9,28% de la actual vigencia

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud, no se encuentra dentro de algún acuerdo marco.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN N°1 SIERVERT SAS	COTIZACIÓN N°2 ISECURE	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	"SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA"	$ 49.200	$ 34.000	$ 34.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: para determinar el valor mercado entre las cotizaciones se procedió o tomar el menor valor ofertado entre dos cotizaciones que se presentaron mediante cotización en plataforma SECOP II mediante número **PN UPRES VALLE 015/2024** el cual se determina como precio de mercado

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LA CIUDAD DE CALI EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA	N/A	N/A	$ 32.784	$34.000	$ 34.000
					VALOR TOTAL	$ 34.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

NOTA: Para determinar el valor estimado del presente proceso se tomó como referencia el precio del mercado. toda vez que comparados los valores históricos del año 2023 proyectados con el incremento del IPC, y tomados los valores del mercado, estos tienen similitud por lo cual se ajustan a los requerimientos de la unidad, así mismo, permitirá que otras empresas participen de la convocatoria, ya que los precios son competitivos.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL UNITARIO ESTIMADO
1	"SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA".	$ 34.000

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-005	16	UPRES DEVAL	"SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA	162	$34000	$ 5.508.000
						VALOR TOTAL	$5.508.000

SM 20 **DRA NUBIA ANGARITA CARVAJAL**
Líder de Servicio de Odontología Upres Valle del Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto "**SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION**"

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- [x] Certificación de la necesidad (no aplica para mínima cuantía)
- [x] Especificaciones técnicas mínimas
- [x] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- [x] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [ ] Ficha técnica
- [x] Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- [x] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- [x] Factores de verificación y ponderación

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- [x] Carta de presentación de la propuesta
- [ ] Indicación de trato nacional
- [x] Experiencia del proponente
- [ ] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [ ] Clasificación proponente extranjero
- [ ] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [x] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [x] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [ ] Capacidad financiera
- [ ] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [x] Certificación de la capacidad técnica
- [x] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- [ ] Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización Inicio
- Documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Líder del Servicio de Odontología de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que consultado el contrato actual, **PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA ,** NO se cuenta con personal idóneo ni con los elemento e insumos para la prestación de este servicio, por ende se hace necesario la contratación de una empresa tercerizada que cumpla con la necesidades objeto del presente contrato, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación

SM(20 DRA NUBIA ANGARITA CARVAJAL
Líder Servicio de Odontología Upres Valle del Cauca

CONDICIONES TÉCNICA MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	GRUPO	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de Dosimetría personal (que incluye dispositivo de medición de dosimetría indiferente a la tecnología que se maneje, lectura e informes periódicos, envió de lectura por correo físico y electrónico) Recolección y entrega del dispositivo medidor en las instalaciones del servicio de odontología de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca **MENSUAL**	Servicio de Dosimetría Personal para el personal expuesto a radiaciones ionizantes en la UPRES Valle del Cauca donde se incluye la entrega de paquetes de dosímetros.		
2	Entrega de dosímetro y lectura	Se debe realizar la entrega puntual de los dosímetros por el oferente entre los días 20 y 25 del mes anterior a la fecha del dosímetro.		
2	Recolección de dosímetros	La recolección deberá realizarse el día 20 del mes siguiente a la fecha del dosímetro.		
3	Lectura	La lectura de los niveles de radiación deberá ser entregados mensualmente y un totalizado al final de año discriminado por cada persona evaluada, el resultado mensual deberá ser enviado en medio físico el día que sean entregados los dosímetros del mes siguiente y en medio magnético al correo nubia.angarita1005@correo.policia.gov.co		
4	Parámetro General Clausula Forma	Deberá ser entregada los primeros 5 días de cada mes		
5	Requisitos verificables	Requisito verificable Experiencia: El oferente deberá demostrar dos certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto será el Servicio de Estudio de Dosimetría para el personal expuesto, y medición de Radiación a los equipos emisores de radiación.		
6	Experiencia	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia mínimo de dos (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.		
7	Capacidad operativa	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, técnica y tecnológica para prestar los servicios Que oferta, así como la entrega y recolección de los dosímetros, estudio de medición y control de radiaciones ionizantes y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente por el comité técnico nombrado para evaluar el proceso.		
8	**Certificación**	El oferente debe Anexar a la propuesta copia de la licencia de la Autoridad Reguladora Nuclear, para la prestación del Servicio de Dosimetría personal en el territorio colombiano. La cual debe estar vigente mínimo hasta el de 31 diciembre Del		

		2024		
9	**Certificación de asesoría**	El oferente debe Anexar a la propuesta Certificación de asesoría continua a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, cuando se presente dosis alta al personal expuesto, al igual que los ajustes requeridos a los equipos emisores de radiación ionizante		
10	**Nivel De Educación O Nivel Académico**	El oferente deberá cumplir como requisito mínimo con el siguiente personal. **PERSONAL MINIMO REQUERIDO** CARGO: profesional; CANT: 01; FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL: Ingeniero biomédico y/o físico; EXPERIENCIA: Superior a un año		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". ➢ Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (**aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.**)		
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.		

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El contratista debe sostener los precios adjudicados durante la etapa de ejecución del contrato.

4. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato.

5. Debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

6. Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

14. NO tener llamados de atención y/o requerimientos en contratos anteriores que hayan sido causal de interrumpir el funcionamiento del proceso laboral en las instalaciones donde hayan prestado dicho servicio

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

17. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

7. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

8. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y

confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

9. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

3	2	1	Clase
General	General	Especifico	Clase
Externo	Externo	Externo	Fuente
Contratacion	Contratacion	Ejecución	Etapa
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Tipo
Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Exceso en la frecuencia de uso del servicio definida para cada usuario, inducida por los profesionales de la entidad contratista, sin pertinencia	Descripción
Afectación grave de la Salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda	Afectación grave de la Salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda	Genera un gasto inoportuno de los recursos económicos asignados al contrato referido al incremento de la demanda de un mismo grupo de usuarios, en detrimento del principio de equidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	3	3	Probabilidad
3	3	4	Impacto
6	[redacted]	[redacted]	Calificación total
Aceptar el Riesgo	[redacted]	[redacted]	Prioridad
Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora	análisis de la demanda mediante el consumo mensual de cada uno de los materailes e insumos odontológicos	Tratamiento/controles a ser implementados
1	1	2	Probabilidad
1	2	2	Impacto
			Valoración del riesgo
			Categoría
No	No	Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Una vez detectada la anomalia	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Treinta días después de iniciado el tratamiento	Fecha estimada en que se complete el tratamiento
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificando el comportamiento, estadistica/frecuencia, posterior a la aplicación del tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Trimestral	Periodicidad ¿Cuándo?

6	5	4
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Selección/Contratacion	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	usuarios *desgaste y perdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario.
2	1	3
5	5	4
[redacted]	[redacted]	[redacted]
Oficial de Contratista	Contratista/Asegurador	Contratista
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	las clausulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador; *Publicación del acto administrativo de imposición de multas, clausulas exorbitantes, ejecución de las	condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de
1	1	2
1	1	3
[redacted]	[redacted]	5
No	Si	Riesgo medio
Juridica	Contratante	No
Inmediatamente detectada la anomalia	Inmediatamente detectada la novedad	Supervisor, contratos, juridica y ordenador del gasto
Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
		Mensual

7	específico	externo	Selección	Riesgos Económicos	Ofertas artificialmente bajas	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	3	1	[redacted]	Contratista	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no.	1	1	[redacted]
8	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, panámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Que no se presenten oferentes	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	3	1	[redacted]	Contratista	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	1	1	[redacted]

										No	Comité evaluador	Según cronograma para evaluar el proceso	Una vez agotado el termino respectivo	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	inmediato
										No	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Según cronograma	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo

SM 20 Dra **NUBIA ESPERANZA ANGARITA CARVAJAL**
Líder del Servicio de Odontologia Upres del Valle del Cauca

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	8
Valor del contrato	$ 5.508.000,00
Total estimación del riesgo	$ 697.569,95

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Medio-Bajo	Bajo	$ 62.594,27	8,97%
Regulatorio	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 34.425,00	4,93%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 343.917,87	49,30%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Medio-Bajo	Bajo	$ 62.594,27	8,97%
De la naturaleza	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Medio-Bajo	Bajo	$ 62.594,27	8,97%
Económico	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Bajo	Bajo	$ 34.425,00	4,93%
Operacionales	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Bajo	Bajo	$ 34.425,00	4,93%
Operacionales	Suspensión del contrato	Medio-Bajo	Bajo	$ 62.594,27	8,97%
Financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Bajo	Bajo	$ 32.816,06	4,70%

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en el anexo N° 6.1 seguido a este; por lo tanto, **el presente anexo es de carácter informativo.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	"SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA".	18	$ 34.000	$ 612.000	$ 5.508.000,00

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems, el cual será aplicado por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos en el anexo No. 6 del Valor estimado relacionado en el presente estudio.

DESCRIPCIÓN	(%) ÚNICO DE DESCUENTO IVA INCLUIDO
"SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL (QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE MEDICION DE DOSIMETRIA INDIFERENTE LA TECNOLOGIA QUE SE MANEJE, LECTURA DE INFORMES PERIODICOS, ENVIO DE LECTURA POR CORREO FISICO Y ELECTRONICO RECOLECCION Y ENTREGA DE DISPOSITIVO MEDIDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA	_____%

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el anexo Anterior incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la invitación.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores estimados o para ambos ítems que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- Una vez sea adjudicado el proceso conforme al valor de la oferta presentada por el oferente, se solicita que el saldo del presupuesto sea asignado al proceso con la finalidad de ejecutar la totalidad del presupuesto que inicialmente se le asigno.
- Se requiere la presentación de una **OFERTA TOTAL**, es decir, todos los ítems que conforman el proceso.
- Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma Representante Legal: _____

C.C. N°:_____

Formato No. 1

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombre y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento. Nacionalidad.
Profesión
Universidad
No. de Registro Profesional
Título Obtenido
Especializaciones.
Tiempo de Experiencia en la Profesión
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente

_____

FIRMA DEL PROFESIONAL

ENTIDAD _____ **NIT.** _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No. _____ **EXPEDIDA:** _____

E-MAIL _____ **TELEFONO** _____

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestion de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-01-10:23 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	34624	Fecha Registro:	2024-03-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.508.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.508.000,00	Saldo x Comprometer:	5.508.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	34624	Fecha Registro:	2024-03-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Nación	16	SSF						
					Total:	5.508.000,00	0,00	5.508.000,00	5.508.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE DOSIMETRIA DEL PERSONAL Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA UPRES VALLE, APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 202 DEL 01-02-2024

Zully Paola Montaño Angulo

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO**

Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca